



**COMPLETAR SOLO PARA OPERACIONES DE EXPORTACION:**

Declaramos Bajo Juramento que la operación encuadra como una Exportación argentina de bienes y los datos son los que se indican a continuación:

**Sólo operaciones con código “B02-Cobros anticipados de Exportaciones de Bienes” y “B03-Financiaciones del Exterior por Exportaciones de Bienes”:**

Banco designado para el seguimiento:

Tipo de Acreedor:  Entidad Financiera  Cliente  Empresa del mismo grupo

Nombre del Acreedor:

País de Residencia del Acreedor:

Fecha de Vencimiento: / /  
(sólo en caso de prefinanciaciones)

Tasa en Puntos Básicos:  
(sólo en caso de prefinanciaciones)

Fecha Estimada de Aplicación Final: / /  
(sólo en caso de cobros anticipados)

**Cancelación Financiaciones:**

N° por un importe de USD:

N° por un importe de USD:

**Sólo operaciones con código “B01 – Cobro de Exportaciones”:**

No. de Orden (*)	Nro. De Permiso de Embarque (*)	Valores para aplicación de Permisos de Embarque				Monto Imputado (*)
		FOB	Flete	Seguro	Varios (*)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
<b>Total</b>						

(\*)

**Nro. de orden:** Secuencial ascendente comenzando con 001

**Nro. de Permiso de Embarque:** Número completo del Permiso de Embarque al que se aplican los montos detallados en la línea

**Varios:** Importe que no corresponde a FOB/Flete/Seguro, pero que forma parte de la Condición de Venta.

**Importe Imputado:** Sumatoria de los campos FOB/Flete/Seguro/Varios a imputar al Permiso de Embarque mencionado en la línea.

**EN CASO DE CORRESPONDER, MARCAR LO QUE CORRESPONDA**

Soy residente tributario solo en Argentina.

Certifico bajo pena de perjurio que:

- Soy el propietario beneficiario (o estoy autorizado a firmar por el propietario beneficiario) de todos los ingresos con los cuales se relaciona este formulario.
- El propietario beneficiario no es una persona Estadounidense.
- Los ingresos a los que se refiere este formulario no están efectivamente relacionados con la realización de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos, o están efectivamente relacionados pero no están sujetos a impuestos conforme a un acuerdo fiscal de ingresos, y
- En función de las transacciones de agentes o permutas, el propietario beneficiario es una persona extranjera exenta según se define en las instrucciones.

Además, autorizo que este formulario sea entregado a cualquier agente de retención que tenga control, recepción o custodia de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario o a cualquier agente de retención que pueda realizar desembolsos o efectuar pagos de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario.

En caso que reuniera todas las condiciones para ser considerado U.S.Person, de conformidad a las definiciones establecidas por el régimen FATCA (Foreing Account Tax Compliance ACT), presto mi consentimiento libre y expreso para que el Banco suministre a IRS (Internal Revenues Services), organismo de recaudación de impuestos de los EEUU, la información sobre las operaciones tanto activas como pasivas que realice con este Banco, relevándolo de la obligación establecida por el art. 39 de la Ley de Entidades Financieras N° 21526, respecto al Secreto como así también por el Art. 5 de la Ley de Habeas Data N° 25326.

Soy residente tributario en los Estados Unidos.

Adjuntamos el formulario “W9-FACTA Residentes Tributarios en los estados Unidos (5429/5)”, debido a que no aplica el apartado referido a “Residentes tributarios solo en Argentina”.

## CONDICIONES GENERALES

Manifiesto/Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, que:

A la fecha he/hemos dado cumplimiento en el caso de corresponder, a las presentaciones de las declaraciones de: a) deuda externa previstas en la Com. "A" 3602 y complementarias y b) Relevamiento de Inversiones Directas establecido en la Com. "A" 4237 y complementarias, ambas del B.C.R.A.

Que la información consignadas en el presente formulario es exacta y verdadera en los términos previstos por el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones y que; la documentación presentada para avalar esta operación es genuina no ha sido canalizada ni se cursará a través de ningún otro medio y los fondos provienen de actividades lícitas. Me/nos obligo/amos expresamente a colaborar con el Banco mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las normas mencionadas en el plazo de 72 horas. Tomo/amos conocimiento de que Banco Coinag S.A. se encuentra facultado a requerirme/nos toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (leyes n° 25.246 y n° 26.024, decretos, comunicaciones del Banco Central de la República Argentina, Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, sus concordantes y complementarias). Por lo expuesto, autorizo/autorizamos expresamente a Banco Coinag S.A. a realizar todos los controles y verificaciones que estime convenientes, a través de los medios que considere más eficaces, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y Prevención del financiamiento del terrorismo.

Esta operación se efectivizara considerando el tipo de cambio vigente al momento de su liquidación para este tipo de transacciones. El Banco Coinag S.A. no será responsable por demoras en el cierre de cambio, liquidación o pago al exterior, derivadas del hecho de cualquier autoridad de aplicación cuya intervención deba ser requerida o que deba participar del procesamiento de la operación o que se originen en cualquier circunstancia fuera de su control. Quedan a cargo del solicitante los gastos que se originen en consultas o aclaraciones que hubiera que hacer sobre los datos consignados en esta solicitud. Esta entidad cumple con lo requerido en el artículo 12 de la Ley 25.326: 1. Es prohibida la transferencia de datos personales de cualquier tipo con países u organismos internacionales o supranacionales, que no proporcionen niveles de protección adecuados. 2. La prohibición no regirá en los siguientes supuestos: c) Transferencias bancarias o bursátiles, en lo relativo a las transacciones respectivas y conforme la legislación que les resulte aplicable.

Se deja constancia que, con la firma del presente, el cliente acepta y reconoce que el Banco procesara la operacion conforme a los datos que se hayan completado en éste y no sera responsable por los errores u omisiones que se pudieran haber cometido al completar el mismo por parte del cliente.

Reconozco/ceemos expresamente el derecho de Banco Coinag S.A. a dar por concluida cualquier vinculación comercial o contractual que mantuviere conmigo/nosotros en caso de reticencia de mi/nuestra parte a presentar la información o documentación que éste requiriere, sin derecho a efectuar reclamo alguno por ello.

## FIRMA DEL CLIENTE

----- Firma del Cliente	----- Carácter Legal	----- Aclaración y Nro. de Documento

## USO EXCLUSIVO DEL BANCO

**Certificamos que la/s firma/s que anteceden concuerdan con nuestros registros y que el/los firmante/s poseen facultad/es suficientes para suscribir este documento (6).**

Fecha:    /    /

**(1) Código de Instrumento comprado: 03 – Orden de Pago / 17- Transferencia por SML. (2) Cuando se trate de una persona física no residente debe registrarse número de pasaporte o documento habilitante para ingresar al país. (3) Para personas físicas que no sean residentes del país, deberá indicarse el Código SWIFT correspondiente al país emisor del documento de identificación del cliente (4) Código de instrumento entregado 07- Débito / Crédito Bancario de cuentas locales en moneda local. (5) Código instrumento entregado 10 / Código Instrumento vendido 10 / Código instrumento recibido 03. (6) Cuando el Solicitante no tenga firma registrada en el Banco Coinag S.A. por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia de un funcionario certificante y que constató su identidad mediante verificación de documento de identidad.**